



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 581/2018

Fecha Resolución: 12/11/2018

La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE GESTION, FORMACIÓN Y COORDINACION DE LAS MOVILIDADES EN PAISES DE LA UNION EUROPEA DENTRO DEL PROGRAMA "ALJARAFE EN MISION COMERCIAL" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Visto el Expediente que se tramita para la contratación del servicio de gestión, formación y coordinación de las movilidades en países de la Unión Europea dentro del programa "ALJARAFE EN MISION COMERCIAL" mediante procedimiento abierto simplificado abreviado. Visto, así mismo, las Prescripciones Administrativas y Técnicas que han regir esta licitación y que constan en el Expediente, Informe Jurídico de la Sra. Secretaria y de la Intervención de Fondos, Informe de la necesidad de la contratación y de no alteración del objeto de contrato, por lo que esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER:**

Primero:- Aprobar todos los documentos que integran el expediente para la contratación del servicio de gestión, formación y coordinación de las movilidades en países de la Unión Europea dentro del programa "ALJARAFE EN MISION COMERCIAL" por importe de 8.264,46 € (IVA excluido).

Segundo:- Autorizar el gasto correspondiente para la contratación que se pretende.

En Castilleja de la Cuesta,

Certifico:

El Presidente

La Secretaria Interventora

Fdo.: Raúl Castilla Gutiérrez

Fdo.: Alicia Hidalgo Trapero

Código Seguro De Verificación:	Aw72bVxK2PCF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	14/11/2018 13:12:05
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	12/11/2018 14:21:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Aw72bVxK2PCF9tX/vvqS7A==		

